

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 168/2023

Acta N° 23/2023
2023-81-1410-00027

VISTO: La Resolución 338/2022 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 28 de Diciembre de ese mismo año.

RESULTANDO:

1. Que a través de la mencionada Resolución se dispuso autorizar un gasto de hasta \$U 204.000 (pesos uruguayos docientos cuatro mil con 00/100) para hacer frente a la adquisición de bidones de agua para cubrir las necesidades del corriente año.
2. Que en el transcurso del presente ejercicio se ha aumentado la cobertura del servicio incorporando nuevos dispensadores en distintas dependencias y, por otra parte, en el marco del déficit hídrico, se observó un incremento general en el consumo de agua embotellada lo que hace insuficientes las previsiones originales.

CONSIDERANDO:

1. Que en actuación 24 del presente expediente la Gerencia de Recursos Financieros realizó una estimación, con base al relevamiento realizado por el Departamento de Administración local, del gasto complementario que debería incurrirse para cubrir el servicio hasta el 31 de Diciembre próximo.
2. Que el Municipio de La Paz entiende necesario destinar recursos presupuestales para cubrir las necesidades proyectadas y asegurar la cobertura del servicio.
3. Que el proveedor Pérez Noya, Gonzalo Daniel viene cumpliendo con el servicio en forma satisfactoria.
4. Que se hace pertinente dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

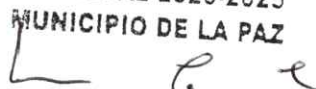
1. **AMPLIAR** el gasto dispuesto en la Resolución 338/2022 en \$U 136.836,06 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil ochocientos treinta y seis con 06/100) + IVA para hacer frente a la adquisición de 491 bidones de agua.
2. **AUTORIZAR** el gasto, y **ADJUDICAR** en **forma directa** a la empresa **GONZALO NOYA RUT 170260820013**.

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 3 Mantenimiento y equipamiento de locales Municipales financiado con fondos provenientes del Literal A.**
4. **ESTABLECER** que el suministro de bidones en cada dependencia deberá circunscribirse, como máximo, a las previsiones realizadas por éstas en oportunidad del relevamiento mencionado en el punto 1 del Considerando.
5. **ENCOMENDAR** al Departamento de Administración con asiento en este Municipio a efectuar el control semanal de lo relacionado precedentemente así como también de los remitos de entrega, que serán enviados luego a la Tesorería local para su registro.
6. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa a realizar el registro en GCI Compras del presente acto administrativo.
7. **NOTIFICAR** a través del Dpto. de Administración, a los referentes de cada dependencia del Municipio de lo dispuesto a través del presente acto administrativo.
8. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Administración, Tesorería y Contabilidad Local y a la Gerencia de Sector Financiero Contable local.,
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz